

**RESUMEN EJECUTIVO**

ENTIDAD: CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA

REFERENCIA: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS APORTES EN MORA (EN EJECUCION)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA: Tarija 11 noviembre del 2024

Informe de Auditoría de Cumplimiento a los Aportes en Mora (En ejecución) por el periodo del 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023, emergente del convenio interinstitucional de fecha 23 de septiembre del 2022 suscrito por el Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho por el Licenciado Eduardo Cortez Baldiviezo y la Caja Nacional de Salud Regional Tarija representada por la Dra. Wendy Lizbeth Choque Zuleta, administradora Regional de Tarija.

Como resultado de la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento se estableció los siguientes hallazgos de Control Interno:

1. Exposición inadecuada de los saldos ceros en el estado de cuentas.
2. Falta de entrega de la citación de presentación a las empresas en mora para comunicar el atraso en el pago de cotizaciones.
3. Falta de consistencia de los saldos presentados en el detalle de empresas en mora.
4. Falta de acciones legales por parte de Asesoría Coactiva, a las empresas con Notas de Cargo que datan desde hace más de 10, 15 y 20 años.
5. Falta de aprobación del anual de Procedimientos.



ELABORADO POR:

**Katya Crisel Espinoza
Montecinos
ESTUDIANTE**

**Gabriela Quispe Moncada
ESTUDIANTE**

**Noemy Ruth Tolaba Flores
ESTUDIANTE**

REVISADO Y APROBADO POR:

**Msc. Lic. Anselmo Rodriguez
Ortega
DOCENTE GUÍA**



CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**INFORME DE AUDITORIA**

ENTIDAD: CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA

REFERENCIA: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS APORTES EN MORA (EN EJECUCION)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA:

UNIV. ESPINOZA MONTECINOS KATYA CRISEL

UNIV. QUISPE MONCADA GABRIELA

UNIV. TOLABA FLORES NOEMY RUTH

FECHA: Tarija 11 noviembre del 2024

1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Convenio interinstitucional con Resolución N° 008/2022 en fecha 23 de septiembre de 2022 suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho representada legalmente por el Lic. Eduardo Cortez Baldivieso en calidad de Rector y la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, representada legalmente por la Dra. Wendy Lizbeth Choque Zuleta Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, para la realización de prácticas laborales (pasantías) de las estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y se ha acordado con la entidad, representada por la unidad de auditoría interna, la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a los Aportes en Mora (En Ejecución) de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

1.2. OBJETIVO



Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales relativos a las operaciones para la identificación y recuperación de los Aportes en Mora.

1.3. OBJETO

- Carpetas Individuales de las Empresas y/o Instituciones Afiliadas.
- Liquidaciones por Aportes Devengados.
- Reporte de todas las instituciones que estén en mora
- Notas de Aviso emitidas.
- Notas de cargo emitidas
- Registros contables como ser:
 - Comprobantes de contabilidad
 - Estado de Cuentas.
 - Auxiliares de Aportes en Ejecución

1.4. ALCANCE

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas y emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobada mediante Resolución N° CGE/026/2024 del 01 de abril de 2024 y emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicando procedimientos que consideramos necesarios para evaluar todas las operaciones realizadas y la documentación generada en la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, el examen se evaluó el 100% de los Aportes en Mora (en ejecución) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

1.5. METODOLOGÍA



La metodología que se aplicó en el examen, fue en base a pruebas de cumplimiento con la finalidad de obtener hallazgos de control interno, apropiada y confiable que fue plasmada en los papeles de trabajo.

Con el objeto de alcanzar los objetivos de auditoría, el examen se efectuó a partir de las siguientes etapas:

1.5.1. Planificación:

Se efectuó el relevamiento de información específica en base a un programa de trabajo y el análisis a la documentación de Aportes en Mora (En Ejecución) gestión 2023. Recopilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto del examen. Recopilación, revisión y análisis de la documentación e información inherente al examen.

1.5.2. Ejecución:

De acuerdo al programa de trabajo, se obtuvo Hallazgos de control, que permitió respaldar el cumplimiento del objeto de auditoria.

1.5.3. Comunicación de Resultados

Sobre la base de los resultados obtenidos se emitió los informes correspondientes, en coordinación con lo establecido en la Norma de Auditoria de Cumplimiento.

1.6. Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicables durante el desarrollo

El examen será realizado de acuerdo con lo previsto en las siguientes normas, principios y disposiciones legales como ser:

- La ley SAFCO N° 1178 Sistema Integrado de Administración Financiera y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Normas generales de auditoria gubernamental y normas de auditoria de cumplimiento, aprobadas mediante la resolución N° CGE/026/2024, del 01 de abril de 2024 v4 vigente



- Código de Seguridad Social del 14/12/1956
- Reglamento del Código de Seguridad Social del 30/11/1959
- Reglamento de Responsabilidad Por La Función Pública N° 23318 del 03/11/1992.

2. RESULTADO DEL EXAMEN

Como resultado del examen realizado, se identificaron los siguientes Hallazgos de Control Interno, para las cuales se emitió su respectiva recomendación.

2.1. EXPOSICION INADECUADA DE LOS SALDOS CEROS EN EL ESTADO DE CUENTAS

De la revisión al Estado de Cuenta, Aportes en Ejecución, se evidencio la consignación a Empresas con Saldo cero.

De acuerdo a los Principios Generalmente Aceptados (PGA) los Estados de Cuenta deben consignar saldos reales de cobro a objeto de mostrar una exposición adecuada de los saldos en el Estado de Cuenta.

Esta situación se debe a la falta de cumplimiento del principio de contabilidad “exposición” por parte del contador Regional de la C.N.S

Esto puede ocasionar una inadecuada exposición y desinformación con relación de los saldos expuestos en el Estado de Cuentas.

Se recomienda al Administrador Regional de la Caja Nacional de Salud Tarija (MAE), a través del Contador Regional instruir al Auxiliar Contable la aplicación de las Disposiciones Legales y principios enmarcados para una correcta exposición de los saldos en el Estado de Cuenta.



2.2. FALTA DE ENTREGA DE LA CITACION DE PRESENTACIÓN A LAS EMPRESAS EN MORA PARA COMUNICAR EL ATRASO EN EL COTIZACIONES

LR-2/4

De la revisión efectuada a las carpetas individuales de las empresas, se puede evidenciar que la mayoría de las empresas, no adjuntan la citación de presentación (FORM. RCI-9A) para comunicar del atraso en el pago de cotizaciones, las empresas se detallan a continuación:

Nº	Número de empleador	Nombre o Razón Social	Monto	Citación de Presentación
1	07-212-00015	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN RAFAEL	19.803,13	NO TIENE EN CARPETA INDIVIDUAL
2	07-243-003	INDUTEX	33.288,84	
3	07-260-0025	IMTAR R&J	24.599,37	
4	07-339-003	FABRICA DE MOSAICOS LA PREFERIDA	19.520,42	
5	07-384-0040	METAL MECANICA AGUILERA.	31.110,46	
6	07-410-0088	CONSTRUCTORA DEL VALLE S.R.L	22.740,90	
7	07-410-0073	INCICO LDA.	155.408,22	
8	07-410-0138	CONSTRUCTORA ERCAR	42.812,90	
9	07-521-0004	EMPRESA MUNICIPAL POTABLE ALCANTARIYADO BERMEJO	11.807.157,81	
10	07-710-007	CASA DE CAMBIO SAN JUAN	22.618,26	
11	07-812-0004	ASOCIACION LABORAL SINDICAL TRANS. SAN LORENZO	50.733,18	
12	07-932-0007	RADIO PROVINCIA FM BERMEJO	22.528,00	
13	07-942-0002	CABAÑA DON PEPE	19.043,09	
14	07-943-0001	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNCHARA	23.045,67	
15	07-927-0083	VICTORIA PLAZA HOTEL	3.352,79	

Lo mencionado anteriormente contraviene al incumplimiento del Memorándum N° 041/2021, y al mismo tiempo según el Manual de Procesos y Procedimientos de Cotizaciones de la CNS en su Art. N°15 punto 3 donde señala: “1. Realizar inspección a todas las empresas en Mora y las citadas notificaciones deben ser acompañadas con citaciones de presentación al Representante Legal a quien se debe hacer conocer puntualmente que el atraso en el pago de cotizaciones perjudica al trabajador con la suspensión de la atención médica.” Además, dentro de las funciones del Encargado de Control e Inspección de Empresas establece dentro de sus funciones lo siguiente: Realizar inspecciones especiales a las nuevas empresas en mora con el formulario RCI-9A Citación de Presentación, antes de realizar liquidaciones, dándoles a conocer que tienen que apersonarse a pagar sus aportes adeudados.



Esta situación se debe a la falta de seguimiento y control a las empresas afiliadas, por parte de la sección de cotizaciones, con respecto a las citaciones oportunas a través del FOP **LR-2/5** comunicar del atraso en el pago de cotizaciones.

Lo mencionado anteriormente, ocasiona que la empresa afiliada no tenga la imposición a través del formulario que comunica el atraso del pago y por ello permanezca en esa falta de pago de cotizaciones oportunamente y a su vez esa situación conlleva a que esas cotizaciones estimadas no ingresen a las arcas de la Caja Nacional de Salud y no se cumpla con el Memorándum N° 041/2021.

Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud mediante el Administrador Regional de Tarija, instruya; al responsable de la sección de Cotizaciones realizar los seguimientos y controles a través del formulario FORM RCI-9, para comunicar del atraso en el pago de cotizaciones oportunamente a las respectivas empresas y así cumplir con las recaudaciones proyectadas.

2.3. FALTA DE CONSISTENCIA DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN EL DETALLE DE EMPRESAS EN MORA

Realizada la verificación del detalle de las empresas en mora y cotejado con la nota de cargo que figura en las carpetas, pudimos evidenciar que el monto de la nota de cargo N° **233-103/14** de la Empresa **MUNIC. POTAB Y ALCANT. SANITARIO. BJO** no coincide dicho importe, como se ve a continuación:

SEGUN DETALLE DE EMPRESA	SEGUN NOTA DE CARGO (CARPETA)
26.080,13	46.192,95

En el Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Nacional de Salud, en su CAPITULO V. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES Art. 61 DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, inciso **H** menciona que el personal debe realizar su trabajo con



CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

voluntad, responsabilidad y eficiencia; cumplir con todas las labores que le fueran asignadas por su inmediato superior.

LR-2/6

La falta de Uniformidad en los saldos de las notas de cargo, puede ser consecuencia de una falta de capacitación en el personal responsable de la administración de cotizaciones, así como la ausencia de controles periódicos.

Esta situación podría generar desinformación respecto a los procedimientos y el seguimiento adecuado de los saldos pendientes. Además, existe una falta de credibilidad en relación con los saldos adeudados, así como en la información proporcionada por el personal subalterno de la sección de cotizaciones.

Se recomienda al administrador Regional de la Caja Nacional de Salud Tarija (MAE), instruya al jefe Regional de cotizaciones realizar una supervisión al personal subalterno, en relación al cumplimiento de sus funciones respecto a la documentación disponible que debe contener cada carpeta referente al monto adeudado.

2.4. FALTA DE ACCIONES LEGALES POR PARTE DE ASESORÍA COACTIVA, A LAS EMPRESAS CON NOTAS DE CARGO QUE DATAN DESDE HACE MÁS DE 10, 15, 20 AÑOS.

Del análisis efectuado a las notas de cargo expuestas en el Informe del Asesor Coactivo, así como en el informe de cotizaciones, se evidencia que existen empresas con Notas de Cargo, cuyo inicio de ejecución data de hace más de 10, 15, 20 años.

Nº	Numero de empleador	Nombre o Razón Social	Notas de Cargo		Importe
			Nº	Fecha	
1	07-291-0001	Curtiembre Guadalquivir	233-002/98	3/03/1998	881,39
			233-010/98	3/03/1998	10.639,47
			233-040/98	23/07/1998	2.994,35
			233-122/98	4/11/1998	2.930,36
			233-123/98	2/12/1998	186,72
			233-035/99	4/06/1999	479,86
			233-051/99	23/09/1999	831,66
			233-091/99	8/12/1999	491,90
			233-022/00	02/02/2000	323,27



CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

			233-103/00	6/09/2000	480.28
			233-121/00	11/10/2000	5
2	07-339-0003	Fábrica de Mosaicos la Preferida	233-007/96	7/10/1996	5.201,53
			233-085/98	29/09/1998	9.993,04
			233-046/99	12/08/1999	2.152,33
			233-007/00	31/01/2000	2.173,52
3	07-932-0007	Radio Provincia FM 94.5 Bermejo	233-003/97	24/07/1997	10.992,84
			233-136/98	26/11/1998	11.535,16
4	07-260-0025	IMITAR S Y J	233-096/2011	19/12/2011	24.599,37
5	07-319-0007	JADE LIMPIEZA INDUSTRIAL	233-064/2011	14/08/2011	2051,40
6	07-384-0002	ESTACIÓN DE SERVICIO RIVERO	233-015/2003	2003	11.796,70
7	07-410-0064	COSOBÉ	233-041/2007	2007	2.403,06
			233-035/2008	2008	
8	07-410-0108	LUGA EMPR. CONSTRUCC. Y SERVICIOS	233-075/2009	2009	4.351,73
9	07-410-0138	CONSTRUCC. ERCAR.COM	233-044/2011	2011	42.812,90
			233-089/2011	2011	
10	07-818-0004	PAULA TOURS S.R.L	233-004/2008	2008	1.304,51
			233-054/2008	2008	
			233-080/2008	2008	
			233-016/2009	2009	
11	07-818-0004	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	233-045/2009	2009	1.261,44
			233-080/2009	2009	
			233-074/2010	2010	
12	07-830-0010	GOLDEN TRADE	233-081/2008	2008	3.007,60
			233-033/2009	2009	
			233-060/2009	2009	
13	07-916-0008	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CORSARIOS	233-029/2007	2007	2.003,59
14	07-943-0001	VICTORIA PLAZA HOTEL	233-019/2001	2001	27.988,19
			233-021/2002	2002	
			233-034/2002		
			233-011/2003	2003	
			233-056/2010	2010	
			233-23/2011	2011	
			233-071/2011	2011	

LR2/7



En el Art. 545 del Código de Seguridad Social indica que la Caja Nacional de Salud Regional Tarija tiene la obligación inexcusable de cobrar las cotizaciones por los medios legales, el presente reglamento y demás disposiciones legales le otorgan el cumplimiento de esta determinación constituye culpa grave de los órganos ejecutivos de la institución debiendo ser sancionada.

Esta situación se presentó debido a la falta de seguimiento y control a los pagos por cotizaciones en mora y a su vez a la falta de aplicación de medidas de cobro a las empresas afiliadas, por parte del responsable de la sección de Cotizaciones.

Lo mencionado anteriormente, ocasiona que las cotizaciones estimadas por parte de las empresas afiliadas no ingresen a las arcas de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija y por ende la estimación en ingresos no sea la que se haya proyectado inicialmente

Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud mediante el Administrador Regional de Tarija, instruya; al responsable de Cotizaciones realizar seguimientos y controles periódicos a las empresas afiliadas para dar cumplimiento oportuno al pago de sus cotizaciones y asimismo realizar las notificaciones correspondientes en tiempo prudente.

2.5. FALTA DE APROBACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Se pudo verificar que la sección de cotizaciones, contabilidad y coactivos no cuenta con el respectivo manual de procedimiento utilizado para su área.

De acuerdo al decreto supremo N° 28719 del 17 de mayo de 2006 en su artículo 15 (Facultades y atribuciones del directorio) inciso d) establece: Aprobar y Modificar El Estatuto funcionamiento del Directorio Orgánico la Estructura Orgánica, Manual de Organización y Funciones el Reglamento de Prestaciones otras Normas Internas y Procedimientos Administrativos de Caja Nacional de Salud.

Lo mencionado precedentemente se debe la Falta de control y Aprobación del Manual de procedimientos por parte del Directorio de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija.



Lo anterior ocasiona la ineficiencia en los funcionarios de la Sección de Contabilidad y Coactivo e incumplimiento de los objetivos de dicha unidad.

LR-2/9

Recomendamos al Administrador Regional instruya a quien corresponda la aprobación de Manuales de Procedimientos para la sección de Cotizaciones, Contabilidad y Coactivos para dar cumplimiento a las Normativas Vigentes.

CONCLUSION

En base a los objetivos de auditoria y a los resultados obtenidos de la revisión a las carpetas individuales de las empresas que adeudada como ser: Notas de Aviso, Liquidación de Aportes Devengados, Notas de Cargo, Formulario RCI-1D, Comprobantes Diarios, Balance General de la Gestión correspondiente y Estados de cuenta, se concluye lo siguiente:

- La entidad cumple con el ordenamiento jurídico administrativa en la recuperación de la mora identificada con las empresas deudoras y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales, sin embargo, los Hallazgos de control interno señaladas precedentemente no afectan significativamente los resultados del examen.
- La entidad cuenta con la documentación para la recuperación de los aportes en mora existiendo demora en la emisión de la respectiva indagación.
- En nuestra opinión la entidad realiza las actividades contando con la documentación necesaria para la recuperación de aportes en mora.

RECOMENDACION

Se recomienda al Administrador Regional Tarija (MAE) de la Caja Nacional de Salud instruir al Supervisor Administrativo de la Sección de Cotizaciones y unidades involucradas al cumplimiento de las recomendaciones descritas en cada una de las deficiencias expuestas en el presente informe, para lo cual el Administrador Regional de la Caja Nacional de Salud Tarija



CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

(MAE) deberá efectuar la aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones previstas en la planilla de deficiencias y realizar el seguimiento correspondiente.

LR-2/10

Por otro lado, también se recomienda que la Administración General de la Caja Nacional de Salud Regional Taraja refuerce el compromiso del Departamento de Coactivos con los procesos de auditoría, garantizando su colaboración plena en la entrega de la documentación solicitada. Es fundamental que dicho departamento entienda la importancia de proporcionar la información requerida de manera oportuna y completa para asegurar la transparencia y el adecuado cumplimiento de los procedimientos.

ELABORADO POR:

**Katya Crisel Espinoza
Montecinos
ESTUDIANTE**

**Gabriela Quispe Moncada
ESTUDIANTE**

**Noemy Ruth Tolaba Flores
ESTUDIANTE**